

REPÚBLICA DE PANAMÁ
AUTORIDAD DE LOS RECURSOS ACUÁTICOS DE PANAMÁ
DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

EDICTO No. 0158- 2026
21 de mayo de 2026

El suscrito, Director General de Inspección, Vigilancia y Control, de la Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá, por medio del presente Edicto, HACE CONSTAR:

Que dentro del proceso administrativo sancionatorio **DGIVC/DFII/EXP/0050-2026**, seguido en contra del buque **SALVA MAR, S.A.**, con RUC. 24404-82-212611 DV88, cuyo representante legal es **SALVADOR MERCEDES GUTIERREZ MUDARRA** con cédula de identidad personal No. 7-85-1337, se ha dictado la siguiente Providencia:

PROVIDENCIA
20 de mayo de 2026.

VISTOS-----

PRIMERO: CORREGIR el poder otorgado por el señor **SALVADOR MERCEDES GUTIÉRREZ MUDARRA** con cédula de identidad personal No. 7-85-1337 Representante legal de la empresa **SALVA MAR, S.A.**, con RUC. 24404-82-212611 DV88, a la señora **DIGNA ROSA CEDEÑO DE GUTIERREZ** con cédula de identidad personal No. 7-99-227, y el poder presentado por la señora **DIGNA ROSA CEDEÑO DE GUTIERREZ** con cédula de identidad personal No. 7-99-227, quien otorgaba poder amplio y suficiente a la Licda. **CENOBIA JUDITH CEDEÑO RAMOS** con cédula de identidad personal No. 6-709-363, por no cumplir las formalidades legales exigidas para su validez dentro del proceso sancionatorio seguido a la empresa **SALVA MAR, S.A.**, con RUC. 24404-82-212611 DV88.

SEGUNDO: FIJAR el edicto de notificación de la presente resolución administrativa por el término de cinco (5) días hábiles.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley 44 de 23 de noviembre del 2006, Ley 204 de 18 de marzo de 2021, Ley 38 de 31 de julio de 2000, Ley 402 de 09 de octubre de 2023 que adopta el Código Procesal Civil de la República de Panamá.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
(Fdo.) LCDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL

Para notificar a los interesados de la anterior providencia se fija el presente edicto de manera electrónica en la página web y en el mural visible ubicado en los estrados de esta Autoridad, el día 21 de mayo de 2026, por el término de cinco (5) días hábiles.



LCDO. PABLO AMARÍS
DIRECTOR GENERAL



ARAP
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se Fija el presente Edicto en esta Dirección General, el cual surte los efectos formales de notificación

Panamá, 21 de Mayo
de 2026, siendo las
8:00 de la
A.M.
LG
Firma

ARAP
Autoridad de los Recursos Acuáticos de Panamá
Dirección General
de Inspección,
Vigilancia y Control

Se DESPACHA el presente Edicto en esta Dirección General, el cual permaneció fijado por el término de ley

Panamá, ____ de ____
de ____ siendo las
____ de la

Firma